



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

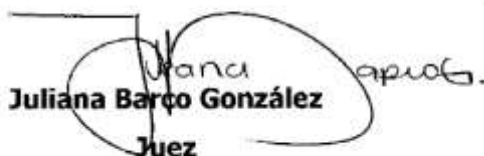
Radicado: 2022-00652

Asunto: Requiere nuevamente

Como se ha vencido el termino otorgado en el auto del 28 de septiembre de 2022 sin haberse allegado la información requerida por el Despacho, previo a continuar con el trámite, el Juzgado requiere nuevamente a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informen si la solicitud de terminación del proceso presentada se genera con ocasión a una transacción entre las partes o un desistimiento expreso de las pretensiones del demandante.

Si vencido el termino de este segundo requerimiento, ninguna de las partes allega la información requerida por el Despacho, se continuará con el trámite correspondiente, dictando sentencia anticipada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, __19 oct 2022__ en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

JP

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad63158ca4a741b7994a2b5bcd68e75a1415e4c3c68946bb7542c29847808a8e**

Documento generado en 18/10/2022 02:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>